



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-1637
SALTA, 07 de noviembre de 2017.
EXPEDIENTE N° 20.172/2002.

VISTO:

La Res. Rectoral N° 0466/16 y 0467/17 – relacionadas a la designación y posesión de la Esp. Graciela Lilian Andreani – en el cargo de Directora de la Sede Regional Tartagal a partir del 07 de mayo de 2017 y por el lapso de tres años; y

CONSIDERANDO:

Que obra a fs. 194, la nota presentada por la Esp. Andreani solicitando la emisión de un acto administrativo donde conste que se encuentra con licencia sin goce de haberes desde esa fecha y al mismo aclara que continúa con sus funciones docentes – en carácter de extensión de sus propias funciones como Directora.

Que debido a la urgencia de contar con el presente instrumento resolutivo se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

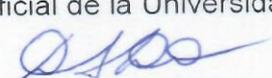
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por otorgada una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Esp. Graciela Lilian ANDREANI – DNI N° 14.858.646 - en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra "Matemática I" de las Carreras de Tecnicatura en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad - a partir del 07 de mayo de 2016 y mientras se encuentre cumpliendo las funciones de Directora de la Sede Regional Tartagal de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Déjese establecido que la Esp. Graciela Lilian Andreani continuará atendiendo sus tareas docentes como extensión de sus propias funciones ejecutivas.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdense a la Esp. Andreani que al momento de reintegrarse a su cargo regular de revista deberá cumplimentar los formularios de declaración jurada de cargos y actividades por corresponder.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a Esp. Andreani, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Sede Regional Tartagal, Escuela de Perforaciones, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales